| GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.<br>NIT: 901.383.717-3 | **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 ETAPA DE OBRA** | |
|---|---|---|



**REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA - SEDE LA MAGDALENA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 134 DE 2022**

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 1 ETAPA DE OBRA**

**PERIODO DE EJECUCIÓN:**
**23 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022**

**VERSIÓN 0**
**VOLUMEN 1 DE 1**
**ORIGINAL**

## LISTA DE DISTRIBUCIÓN

El ORIGINAL del presente documento será entregado a la dependencia y entidad correspondiente, según se indica a continuación:

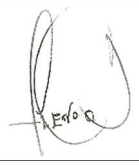
| DEPENDENCIA | No. DE COPIAS |
|---|---|
| EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- ERU | Original |
| Biblioteca del Proyecto | 1 |

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas para realizar las modificaciones pertinentes.

## ÍNDICE DE MODIFICACIONES

| Índice revisión | Capítulo modificado | Fecha de modificación | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 0 | N/A | N/A | VERSIÓN ORIGINAL |

## ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

| Titulo Documento | | INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 ETAPA DE OBRA. | | |
|---|---|---|---|---|
| **REVISIÓN** | | **0** | **1** | **2** |
| RESPONSABLE ELABORACIÓN | Nombre | Arq. Alex Casas | | |
| | Firma |  | | |
| | Fecha | 08-07-2022 | | |
| RESPONSABLE APROBACIÓN | Nombre | Ing. Guillermo Narváez | | |
| | Firma |  | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Fecha | 08-07-2022 | | |

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN ..... 5
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO ..... 7
1.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO ..... 7
1.1.1. Antecedentes ..... 7
1.1.2. Localización del proyecto ..... 7
1.1.3. Características Técnicas del Proyecto ..... 8
2. ASPECTOS CONTRACTUALES ..... 8
2.1. CONTRATO DE OBRA ..... 8
2.1.1. Objeto del contrato de obra ..... 9
2.1.2. Pólizas del contrato de obra ..... 9
2.1.3. Personal del Contratista de Obra. ..... 10
2.1.4. Anticipo y Rendimientos Financieros ..... 11
2.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA ..... 12
2.2.1. Objeto del contrato de interventoría ..... 12
2.2.2. Pólizas del contrato de interventoría ..... 12
2.2.3. Personal de la Interventoría ..... 13
2.2.4. Representantes de la Empresa de renovación Urbana de Bogotá ERU. 14
2.2.5. Recursos de la Interventoría. ..... 15
2.2.6. Reuniones Realizadas. ..... 15
2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO. ..... 16
2.3.1. Anticipo. ..... 16
2.3.2. Estado de Avance del Proyecto. ..... 16

3. ACTIVIDADES JURIDICAS. ..... 16
3.1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES... 16
4. OBSERVACIONES AL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO. ..... 18
4.1.1. Asistencia a Reuniones..... 18
5. ACTIVIDADES TÉCNICAS..... 19
5.1.1. Localización y Replanteo. ..... 19
5.1.2. Informe Preliminar..... 19
6. ACTIVIDADES SEMANALES DE ORDEN TÉCNICO. ..... 20
6.1.1. SEMANA No 1 ..... 20
6.1.2. SEMANA No 2 ..... 20
6.1.3. SEMANA No 3 ..... 20
6.1.4. SEMANA No 4 ..... 20
6.1.5. SEMANA No 5 ..... 20
6.1.6. SEMANA No 6 ..... 20
7. PROBLEMAS Y SOLUCIONES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. 21
8. CONCLUSIONES..... 22
9. RECOMENDACIONES ..... 22

## INTRODUCCIÓN

Con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la educación en el Distrito Capital, mediante el Acuerdo Distrital No. 26 del año 1955, se creó la Secretaría de Educación del Distrito –SED, y así mismo, a través del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, en su artículo 80 se prevé que es misión del sector educación: *"(…) promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia en el servicio educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito democrático de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad".*

En este marco normativo se expide el Decreto 330 de 2008 "*Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones*" establece en su artículo 3ro como función de la SED, entre otras, *"*A. *Formular, orientar y coordinar las políticas y planes del Sector Educación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Sectorial de Educación, el Acuerdo 257 de 2006 y las demás normas legales del orden nacional. B. Desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades. (…)"*

Basado en lo anterior, es deber de la Secretaría de Educación del Distrito, brindar a la población estudiantil una infraestructura necesaria, que cree los espacios requeridos dentro de un establecimiento educativo donde sea posible el desarrollo, la socialización, el conocimiento y la recreación al conglomerado estudiantil, cumpliendo así las dos funciones anteriormente anotadas.

Así las cosas, se vio la necesidad por parte de la SED de tomar acciones encaminada al aumento de la cobertura del servicio educativo, así como del mejoramiento de las condiciones de seguridad, calidad y funcionalidad de los equipamientos educativos y a su consolidación como espacios constructores de ciudadanía y de ciudad.

En este contexto, los recursos asignados a la SED para infraestructura educativa fueron incrementados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LASECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C,"* reconociendo la infraestructura educativa como un proyecto estratégico para la ciudad.

En cumplimiento de lo anterior, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y en consecuencia la ejecución de los proyectos viabilizados, la SED,

considerando la importancia de asegurar que las obras de infraestructura educativa a contratar cumplan con los principios y procedimientos establecidos en el estatuto de contratación estatal, optó por convocar como aliados a entidades públicas idóneas para desarrollarlos, y dando cumplimiento al principio de selección objetiva, envió invitación para presentar propuesta a cuatro (4) entidades públicas, concluyendo que LA ERU, presentó la oferta más favorable para prestar el servicio de Gerencia Integral de Proyectos, suscribiéndose el Contrato Interadministrativo No. 2978784 del 29 de octubre de 2021 entre la SED y la ERU con el objeto de "*REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*", contemplado en su alcance la planeación, contratación de las obras y sus respectivas interventorías (2), la ejecución de actividades jurídico - contractuales, técnicas, financieras, sociales y económicas, necesarias para la entrega a la SED de la nueva infraestructura educativa de los siguientes proyectos: (i) Colegio La Magdalena e Interventoría Colegio La Magdalena (Localidad de Kennedy, Bogotá), y (ii) Colegio San Francisco de Asís e Interventoría Colegio San Francisco de Asís (Los Mártires, Bogotá).

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021, el 10 de diciembre de 2021 la ERU inició el proceso para selección No. ERU-IPRE-015-2021 para contratar la CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA – SEDE LA MAGDALENA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA ERU

Teniendo en cuenta lo anterior, la ERU requirió adelantar el proceso de selección para contratar el siguiente objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA - SEDE LA MAGDALENA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA ERU.

# 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

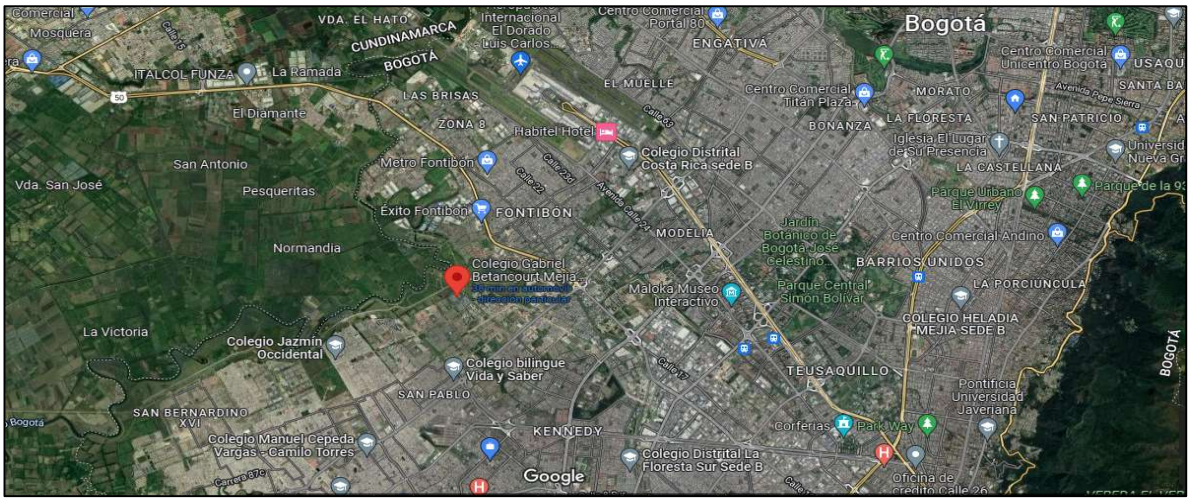
## 1.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

### 1.1.1. Antecedentes

El contrato cuyo Objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA - SEDE LA MAGDALENA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.**

### 1.1.2. Localización del proyecto

La localización del proyecto ubicado en la localidad 8ª Kennedy del Distrito Capital se encuentra en la Carrera 94 No 8c – 49.




Fuente: Colegio Gabriel Betancourt Mejía - Sede B - Google Maps

### 1.1.3. Características Técnicas del Proyecto

El proyecto incluye la demolición de la edificación existente, con un área 1390.92 m2, construcción de dos edificaciones de tres (3) pisos de altura y un sótano (tanque de agua) destinada a una (1) edificación desarrollada en veinticuatro (24) unidades estructurales independientes para uso dotacional, equipamiento colectivo educativo de escala zonal con dos (2) estacionamientos privados, trece (13) estacionamientos de visitantes, cincuenta y un (51) bicicleteros y una (1) zona de cargue y descargue con dos (2) cupos.

| ZONIFICACIÓN DEL COLEGIO | |
|---|---|
| | **AREA** |
| PRIMERA INFANCIA (PREESCOLAR) | 1.127,43 |
| EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA | 1.564,38 |
| EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA | 1.431,38 |
| EDUCACIÓN MEDIA | 754,86 |
| CENTRO INTEGRADO DE RECURSOS | 646,07 |
| PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y BIENESTAR | 122,90 |
| PROCESOS DE RECREACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 2.477 |
| OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN | 294,55 |
| SERVICIOS GENERALES | 255,75 |

## 2. ASPECTOS CONTRACTUALES

### 2.1. CONTRATO DE OBRA

| | |
|---|---|
| Contrato de Obra Pública No: | 133 DE 2022 |
| Entidad Contratante: | EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ |
| Contratista: | CONSORCIO COLEGIO ERU 2022 |
| NIT: | 901.581.473-0 |
| Valor Contrato: | $ 43.322.137.680 |

(CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOSVEINTI DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE).

Anticipo 20%

Plazo de Ejecución: DIECISIETE MESES (17)

### 2.1.1. Objeto del contrato de obra

CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA – SEDE LA MAGDALENA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

### 2.1.2. Pólizas del contrato de obra

| RIESGOS AMPARADOS | VIGENCIAS | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 23/05/2022 | 23/04/2024 | $8.664.427.536,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 23/05/2022 | 23/10/2026 | $4.332.213.768,00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 23/10/2023 | 23/10/2028 | $10.830.534.420,0 |
| BUEN MANEJO DEL ANTICIPO | 23/05/2022 | 23/05/2024 | $8.664.427.536,00 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 05/05/2022 | 23/10/2023 | $2.166.106.884,00 |

### 2.1.3. Personal del Contratista de Obra.

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| DARIO AGUIRRE CALERO | DIRECTOR DE OBRA |
| PAULA STEFANNY ZAMBRANO PAEZ | RESIDENTE 1 |
| JORGE ENRIQUE RIAÑO VALENTÍN | RESIDENTE 2 |
| RODOLFO ENRIQUE BARRETO VARGAS | RESIDENTE 3 |
| MIRYAM VIVIANA BURGOS REYES | INSPECTOR DE OBRA 1 |
| LAWRENCE NATALY ROA AVILA | INSPECTOR DE OBRA 2 |
| EDISON GUITERREZ RIVERA | INSPECTOR DE OBRA 3 |
| HEIDY MAGALY MONTAÑEZ | INPECTOR SST 1 |
| CAROL VIVIANA MERCHAN SIGUA | INPECTOR SST 2 |
| SANDRA PATRICIA FORERO CASTRO | INPECTOR SST 3 |
| RAFAEL RICARDO PEÑA RAMIREZ | ALMACENISTA |
| ADRIANA PAOLA SANDOVAL NIETO | ASESOR AMBIENTAL |
| DAVID PERICO AGUDELO | ASESOR BIOCLIMATICO |
| LICINO GARRIDO HOYOS | ASESOR BIOLOGO |
| GUSTAVO DE JESUS NARANJO BOHORQUEZ | ASESOR FORESTAL |
| CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA | ASESOR EN GEOTECNIA |
| NOHORA LILIANA RUBIO CARVAJAL | ASESOR SST |
| ANDERSON JULIAN GUISAO LONDOÑO | TOPOGRAFO |
| LAURA MARGARITA VINASCO POVEDA | CADENERA |
| RAMIRO ANTONIO GOMEZ GOMEZ | CADENERO |
| LUIS CARLOS MANUEL FLOREZ GAMEZ | ESPECIALISTA ELECTRICO |
| NOHORA BEATRIZ GOMEZ GALINDO | ESPECIALISTA ESTRUCTURAL |

| | |
|---|---|
| PAOLA ANDREA PACHÓN BRIÑEZ | ESPECIALISTA REDES HIDROSANITARIAS |
| OMAR CRUZ | MAESTRO DE OBRA |
| EDUARDO CHAVEZ YAÑEZ | MENSAJERO |
| JORGE CARLOS MUÑOZ MONCALEANO | PROFESIONAL COSTOS Y PROGRAMACIÓN |
| MAYERLI REYES VELASCO | PROFESIONAL SOCIAL |

### 2.1.4. Anticipo y Rendimientos Financieros

Se desembolsará un 20% del valor total del contrato es decir **OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($8.664.427.536)** por concepto de Anticipo, el cual se aprobará por la Interventoría, una vez se cumplan los siguientes requisitos:

1. Presentación de Cronograma detallado de Obra con determinación de ruta crítica, y programación de flujo de inversiones y metodología de trabajo, aprobados por la interventoría

2. Presentación del plan de inversión de anticipo aprobado por la interventoría.

3. El contratista deberá constituir por su cuenta y riesgo, un encargo fiduciario para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. La fiduciaria administrará los recursos y autorizará los pagos con base en instrucciones recibidas del contratista de obra, autorizadas por el Interventor y el Supervisor, siempre y cuando tales pagos correspondan a rubros previstos en el plan de inversión de anticipo. La fiduciaria podrá efectuar el reembolso en el evento en que el contratista haya asumido directamente la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el plan de inversión de anticipo, para lo cual el contratista de obra se obliga a adjuntar a la solicitud, la factura y los documentos que acrediten el uso y destinación de los recursos, con la debida aprobación del interventor. Todos los costos y gastos que se generen de la operación del encargo fiduciario, que para tal efecto constituya el contratista para la administración y manejo del anticipo, deberán ser asumidos por este, sin que se afecta el valor del anticipo. Otros gastos y cargos como el del gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la fiduciaria y el costo correspondiente a la Póliza de Buen Manejo del Anticipo también deben ser cubiertos directamente por el contratista para que el valor del anticipo no resulte afectado, por lo que se debe aportar tales sumas por el contratista desde

la constitución del encargo fiduciario. Los rendimientos producto del encargo fiduciario constituido para el manejo del Anticipo serán devueltos a la cuenta bancaria que el contratante establezca. En todo caso la liquidación del encargo fiduciario deberá darse durante el mes siguiente al agotamiento de los recursos del anticipo y antes de la terminación del contrato. Los rendimientos correspondientes a los recursos producto del Anticipo manejado a través del encargo fiduciario constituido deberán ser devueltos al contratante, para ello deberán liquidarse mensualmente y realizar con la misma periodicidad la transferencia de recursos correspondiente.

## 2.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato de Interventoría No: 134 DE 2022

Entidad Contratante: EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ

Interventor: GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

NIT: 901.383.717-3

Valor Contrato: $ 1.570.157.939,00

(MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE).

### 2.2.1. Objeto del contrato de interventoría

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA - SEDE LA MAGDALENA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.

### 2.2.2. Pólizas del contrato de interventoría

| AMPARO | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | $314.031.787,00 | 05/05/2022<br>05/04/2024 |

| | | |
|---|---|---|
| CALIDAD DEL SERVICIO | $314.031.787,00 | 05/10/2023<br>05/10/2028 |
| SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES | $157.015.893,00 | 05/05/2022<br>05/10/2026 |

### 2.2.3. Personal de la Interventoría

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA |
| ALEX VLADIMIR CASAS SOLANO | RESIDENTE 1 |
| KAROL STEFANY LUGO BUITRAGO | RESIDENTE 2 |
| JESUS ERNESTO MERCADO ESCALANTE | RESIDENTE 3 |
| CARLOS ENRIQUE VARGAS MORALES | INSPECTOR 1 |
| JOHAN ELIAS MUÑOZ VERA | INSPECTOR 2 |
| JOHAN GILBERTO RODRIGUEZ LOPEZ | INSPECTOR 3 |
| VICTOR ANTONIO HERNANDEZ | SUPERVISOR TECNICO INDEPENDIENTE |
| MILENA MERCEDES ALBORNOZ VILLOTA | ASESORA JURIDICA |
| JULIETH ALEJANDRA PORRAS HOLGUÍN | ASESORA AMBIENTAL |
| OSWALDO PEDRAZA RODRIGUEZ | ASESOR BIOCLIMATICO |
| MAURICIO CANO SILVA | ASESOR BIOLOGO |
| JAIRO RAFAEL BADILLO JIMENEZ | ASESOR ELECTRICO |
| JOSE NELSON BARRERA PIÑEROS | ASESOR FORESTAL |

| | |
|---|---|
| JORGE GOMEZ FALLA | ASESOR GEOTECNIA |
| DORIS XIOMARA CASTAÑEDA | ASESOR HIDROSANITARIA, RCI Y REDES DE GAS |
| ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO | ASESOR EN COSTOS Y PRESUPUESTOS |
| LEONAR JOSE HERNANDEZ ALARCON | ASESOR SST |
| PEDRO ANTONIO CACERES RINCON | TOPOGRAFO |
| PEDRO NEL YAÑEZ HERNANDEZ | CADENERO 1 |
| JUAN GABRIEL PAEZ FANDIÑO | CADENERO 2 |
| JAIRO ANDRES MEZA ROSAS | ASESOR ESTRUCTURAL |
| IVAN ROGELIO PEREZ MADRID | MENSAJERO |
| LUZ AYDA ESCOBAR OSPINA | PROFESIONAL SOCIAL |

### 2.2.4. Representantes de la Empresa de renovación Urbana de Bogotá ERU.

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| JUAN GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ | GERENTE GENERAL |
| CARLOS AMAYA NARANJO | SUBGERENTE DESARROLLO DE PROYECTOS |
| DANIEL MEDINA | APOYO A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS |

### 2.2.5. Recursos de la Interventoría.

| CANTIDAD | EQUIPO |
|---|---|
| 17 días | VEHICULO |
| 17 mes | COMUNICACIONES |
| 1 mes | EQUIPO DE TOPOGRAFÍA |
| 17 mes | ENSAYOS DE LABORATORIO |
| 17 mes | ELABORACIÓN DE INFORMES Y PLOTTER |
| 1 global | GASTOS DE REPRESENTACIÓN |
| 1 global | PERSONAL PARA LIQUIDACIÓN |
| 1 global | IMPREVISTOS |
| 1 global | PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD |

### 2.2.6. Reuniones Realizadas.

Durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 30 de junio de 2022 se registraron los siguientes comités y reuniones con la comunidad.

| DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---|---|
| Comité de seguimiento No 1 | 25 de mayo de 2022 |
| Reunión Externa SED – ERU – GNG SERVICIOS DE INGENIERIA | 07 de junio de 2022 |
| Comité de Seguimiento No 2 | 02 de junio de 2022 |
| Comité de Seguimiento No 3 | 09 de junio de 2022 |
| Reunión de Inicio con la Comunidad | 13 de junio de 2022 |
| Comité de Seguimiento No 4 Virtual | 16 de junio de 2022 |

### 2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

#### 2.3.1. Anticipo.

Mediante oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_042 de fecha 28 de junio de 2022 se da traslado a la entidad contratante de toda la información referente al anticipo requerida en anexo técnico para su revisión y posterior desembolso. La conformación de la fiducia fue revisada y avalada por las partes esperando realizar la aprobación final de la documentación por parte del contratante.

#### 2.3.2. Estado de Avance del Proyecto.

El avance registrado para el mes de junio de 2022 se registra de la siguiente forma:

Porcentaje Programado Acumulado: 9.88%

Porcentaje Ejecutado:0.15%

Atraso: 9.73%

## 3. ACTIVIDADES JURIDICAS.

### 3.1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

- Mediante oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_006 del 24 de Mayo de 2022 se recordó al contratista de obra los requerimientos a tener en cuenta sobre las condiciones de manejo del anticipo; de igual manera enumeramos los documentos a tener en cuenta para conformar la fiducia con el fin de realizar el desembolso del anticipo.
- De acuerdo a oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_007 de fecha 24 de Mayo de 2022 es realizada solicitud de documentación por parte del área social.
- En oficio del día 25 de Mayo de 2022 por medio del oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_008 recordamos las obligaciones previas a la ejecución de las obras a tener en cuenta hojas de vida, programación de obra, presupuesto, flujo de inversión del contrato, programas y planes complementarios, cronograma de los trabajos, gestión social.

- En oficio de fecha 26 de mayo de 2022 GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_009 fue realizada la solicitud de actualización de pólizas.
- Por medio de oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_012 del 03 de junio de 2022 fueron realizadas las observaciones al SG-SST, Protocolo de Bioseguridad, PGRCD, PMA, Contrato Fiduciario, Hojas de Vida, Desglose de Anticipo, Desglose de AIU Y APU´s Contrato de Obra.
- Mediante oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_013 se permite informar que una vez revisado el plan de calidad del contrato de obra No. 133 de 2022, entregado mediante comunicado CCERU-009 del 01 de junio de 2022 son generadas las observaciones al Plan de Calidad del Contrato de Obra.
- En oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_014 realizamos observaciones a Programación de Obra, Flujo de Inversión, compras del contrato.
- En oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_015 generamos segunda solicitud, ajuste y entrega de documentos contractuales.
- Por medio de oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_017 de fecha 08 de junio de 2022 se realiza devolución de información para ajuste de acuerdo con solicitudes realizadas por la interventoría.
- De acuerdo con oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_021 de fecha 10 de junio realizamos el tercer requerimiento para la entrega de los documentos contractuales.
- El 16 de junio de 2022 se realiza la entrega del presunto incumplimiento la cual fue entregada al contratista de obra con la respectiva copia a la entidad contratante.
- Mediante oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_036 de fecha 24 de junio de 2022 se realizó traslado del informe preliminar del contratista de obra.
- En oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_037 de fecha 23 de junio de 2022 se realiza traslado de las observaciones al estudio centrado en el componente de Geotecnia.
- En oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_038 de fecha 24 de junio de 2022 se realiza traslado a la entidad contratante de documentos contractuales.

- Se da traslado a la entidad contratante concernientes al desembolso del anticipo el día 24 de junio de 2022 mediante oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_039.
- Revisada la información correspondiente al Plan de Gestión Social se da aprobación y se realiza traslado de la información al contratante mediante oficio GNGSERV_BTA_ERU_16_2021_040 de fecha 24 de junio de 2022.

## 4. OBSERVACIONES AL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO.

En comité de seguimiento No 5 de fecha 23 de junio de 2022 se le solicita al contratista de obra realizar la radicación del PMT ante la Secretaría de Movilidad teniendo en cuenta las observaciones realizadas por esta interventoría para su aprobación y puesta en marcha.

### 4.1.1. Asistencia a Reuniones.

| DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---|---|
| REUNION FIRMA ACTA DE INICIO | 23/05/2022 |
| COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 1 | 26/05/2022 |
| REUNIÓN EN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 07/06/2022 |
| COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 2 | 02/06/2022 |
| COMITÉ DE SEGUIMIENTO VIRTUAL No 3 | 09/06/2022 |
| REUNIÓN PRESENTACIÓN DE PROYECTO A LA COMUNIDAD | 14/06/2022 |
| COMITÉ DE SEGUIMIENTO VIRTUAL No 4 | 16/06/2022 |
| COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 5 | 23/06/2022 |
| COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 6 | 29/06/2022 |

# 5. ACTIVIDADES TÉCNICAS.

## 5.1.1. Localización y Replanteo.

1. Mediante el estudio de la información plasmada en documento de consultoría y contrastada en campo desde el área de topografía se realizan las observaciones pertinentes plasmadas en informe preliminar de interventoría. En campo de acuerdo con información proporcionada por el contratista se encuentran algunos puntos de referencia desplazados los cuales son motivo de verificación en curso; por parte de interventoría se encuentra en proceso la verificación de la información y se realizó solicitud al contratista de obra de carteras y datos crudos de la estación. Si bien la estación total cuenta con certificado de calibración próximo a vencerse, se pudo evidenciar que la estación total no cuenta con el sello o stickers de certificado de calibración y el bastón del prisma se encontró descalibrado motivo por el cual no es apto para la ejecución de actividades de precisión.

   En la revisión de los puntos deltas trasladados por el mismo contratista se evidenció un error de 0.025 m de error, motivo por el cual se les solicita verificación de calibración de estación total y complementos de esta.

   Se encuentra pendiente nivelación geométrica de los puntos fijos deltas trasladados por el mismo contratista ya que se encuentran realizando actividades de nivelación geométrica.

## 5.1.2. Informe Preliminar.

De acuerdo con los requerimientos del Anexo Técnico la interventoría realiza el traslado del informe preliminar a las actividades de la consultoría emitida por los especialistas de cada componente. Es importante resaltar que este informe se envió con los conceptos emitidos por los especialistas de la interventoría para cumplir con los tiempos estipulados ya que el contratista de obra realizo la entrega de la información de manera posterior por lo cual no se consolido en el informe de interventoría; se da alcance al oficio remitido por la interventoría dando traslado a la entidad contratante. Una vez realizada la gestión a la fecha de este informe nos encontramos a la espera de la reunión entre especialistas de la consultoría, obra e interventoría; dicha gestión se encuentra a cargo de la entidad contratante.

## 6. ACTIVIDADES SEMANALES DE ORDEN TÉCNICO.

### 6.1.1. SEMANA No 1

En la semana 01 comprendida entre el 23 al 29 de mayo de 2022 las actividades desarrolladas están concentradas al reconocimiento del lote, verificación de cabida de linderos e identificación de factores que puedan influir en el desarrollo de las actividades de obra.

### 6.1.2. SEMANA No 2

Comprendida entre el 30 de mayo al 05 de junio de 2022 las actividades realizadas están enfocadas a la localización y replanteo con el equipo de topografía; no se registra más actividades de orden técnico.

### 6.1.3. SEMANA No 3

En la semana comprendida entre el 06 al 12 de junio de 2022 dentro de las actividades contractuales se adelanta la localización y replanteo; no se registra más actividades contractuales.

### 6.1.4. SEMANA No 4

Durante la semana comprendida entre el 13 al 19 de junio de 2022 las actividades de orden técnico esta concentradas en realizar instalación de cerramiento en lona verde, descapote de material vegetal y limpieza y protección a individuos arbóreos.

### 6.1.5. SEMANA No 5

En la semana del 20 al 26 de junio de 2022 continúan con las actividades de cerramiento poda de pasto y ajuste a estructura de valla informativa; no hay registro de actividades contractuales.

### 6.1.6. SEMANA No 6

Durante la semana No 6 comprendida entre el 27 y el 30 de junio de 2022 el contratista de obra al localizar cajas de desagüe del colegio existente procede a realizar el traslado para lo cual destina su llegada para el día 01 de julio. No hay registro de inicio de actividades contractuales.

## 7. PROBLEMAS Y SOLUCIONES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Firmada Acta de Inicio el día 23 de mayo de 2022 las obligaciones de los respectivos contratos 133 y 134 de 2022 comienzan, por lo cual como interventoría integral al contrato 133 de 2022 registramos la falta de dinamismo en la ejecución de la entrega de los productos previos al inicio de las obras lo cual ha generado un retraso en el inicio de las obras. Producto de este atraso se generó el informe de incumplimiento a la entrega de la información previa al inicio de las obras.

Finalizado el periodo en el mes de junio y pese a los diferentes comunicados y solicitudes realizadas en comités de seguimiento el Consorcio Colegio ERU 2022 no atiende de manera oportuna los requerimientos y obligaciones contractuales. De este hecho se encuentra al tanto la entidad contratante quien participa en todas las reuniones realizadas entre Contratista e Interventoría.

En el tiempo transcurrido las actividades realizadas por parte del contratista de obra están enfocadas a realizar el cerramiento en lona verde; en este punto como interventoría le sugerimos que realizara un cerramiento rígido que otorgara seguridad a la obra evitando futuros inconvenientes y producto de estos un posible atraso. Dicha solicitud fue acompañada por la entidad contratante y por la Secretaría de Educación; se comprometió en comité de seguimiento a realizarla para tenerla lista el próximo 07 de julio de 2022.

Otras actividades que ha realizado el contratista de obra en acompañamiento con la interventoría es el registro de las Actas de Vecindad, limpieza y protección de los individuos arbóreos y limpieza de sumideros. Al interior del lote se encontró unas cajas de desagüe de aguas negras que serán reubicadas.

Ahora, las actividades contractuales no se han podido iniciar debido a la entrega tardía de productos administrativos como son el Plan de Manejo de Trafico (PMT), sin esta autorización por parte de la secretaría de movilidad no es posible realizar ingreso de maquinaria y descargue de materiales.

Dicho lo anterior el problema central para que se diera el inicio de las actividades contractuales es la falta de dinamismo en la entrega de los productos administrativos requeridos en anexo técnico.

Aun no se ha podido dar solución al atraso registrado; sin embargo, como interventoría integral del contrato en comité de seguimiento realizamos la solicitud de un Plan de Contingencia donde se evidenciará a partir del día 05 de julio de 2022 las soluciones para ponerse al día con el atraso presentado, así como todos los recursos a utilizar para el cumplimiento del mismo.

## 8. CONCLUSIONES

Esperamos respuesta por parte del contratista sobre el presunto incumplimiento adelantado por la interventoría; seguiremos realizando los requerimientos al contratista de obra para lograr el inicio de las actividades preliminares contractuales y la aplicación del Plan de Contingencia solicitado por la interventoría.

## 9. RECOMENDACIONES

Como interventoría integral del contrato No 133 de 2022 la recomendación respetuosa a la entidad contratante es realizar el requerimiento para reunir a los Representantes Legales de las firmas involucradas con el objetivo de establecer cuales son las dificultades que tiene el contratista de obra y poder establecer un plan de acción que lleve a la ejecución del objeto contratado.